



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán

04 JUL 2022

Expediente N° SO-19.136/2022.-  
**Resolución N° SO-387/2022.-**

VISTO:

La Resolución N° 313/2022 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta;

y

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución de referencia se designa al Sr. Diego Omar Yapura, D.N.I. N° 31.712.076, en un Cargo de Alumno Becario de formación para cumplir funciones en Dirección Económica, Contable y Patrimonial de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 06 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Que, el Sr. Diego Omar Yapura presentó su renuncia como Becario de Formación, en el área de Dirección Económica, Contable y Patrimonial de Sede Orán, por acceder a otro cargo similar en la División de Redes, por Resolución N° SO-353/2022, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Que, de acuerdo al informe presentado por Dirección General de Administración, corresponde designar al Sr. Fernando Miguel Catan, D.N.I. N° 38.505.670, en el cargo de Alumno Becario de formación para cumplir funciones en Dirección Económica, Contable y Patrimonial de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del día 04 de Julio de 2022, en el horario de 16:00 a 20:00 horas, al ser el siguiente en el orden de méritos del Acta Dictamen de la Comisión de Becas; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

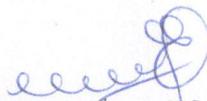
EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Designar al Sr. Fernando Miguel Catan, D.N.I. N° 38.505.670, en un (1) Cargo de Alumno Becario de formación para cumplir funciones en Dirección Económica, Contable y Patrimonial de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de 16:00 a 20:00 horas, a partir del 04 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°: Imputar las designaciones en la Partida Presupuestaria correspondiente a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Orán, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Prof. GRACIELA A. LAMAS  
SECRETARIA DE EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



  
ESP. JUAN ANTONIO TORRES  
VICE DIRECTOR SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA